

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1701
ZAPALLAR, 15/07/2022**

VISTO:

Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Resolución N°3 de fecha 03 de marzo de 2020, de la Contraloría de la República, que aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, del 25 de junio del 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021, del 29 de Julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto de Alcaldía N°3638'2017, de fecha 23 de junio de 2017, que fija reglamento de Inventarios de Activos Fijos.
- 2.- Memorándum N°64/2022, Inspección General.

DECRETO:

- 1° **DESE DE BAJA BIENES MUNICIPALES**, que se detallan a continuación:

CODIGO INVENTARIO	DETALLE DEL BIEN	ESTADO
00709900000252	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000253	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000254	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000255	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000256	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000257	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000258	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000259	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000260	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000261	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c
00709900000262	HITOS VIALES	Articulo N°11 letra c



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° DESTÍNESE los Bienes dados de bajas, al lugar de acopio para su destrucción por daño y deterioro, no permitiendo su reutilización

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08291D0000ZP913001202202200001701